



## **CONCURSO “ACCIONES POSITIVAS”** **REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN**

La CÁMARA DE COMERCIO SUIZO ARGENTINA con el objeto de promover acciones que tengan un efecto positivo en la Argentina, su población y/o territorio, ha decidido instituir el concurso ACCIONES POSITIVAS, a fin de reconocer a empresas, instituciones sin fines de lucro y personas físicas por las actividades desarrolladas en el país a favor de la comunidad.

Para destacarlas, la CÁMARA DE COMERCIO SUIZO ARGENTINA invita a participar a personas jurídicas y físicas, socios o no de la CÁMARA DE COMERCIO SUIZO ARGENTINA, a presentar las acciones destacadas en las áreas definidas en el presente documento.

Para ello, la CÁMARA DE COMERCIO SUIZO ARGENTINA organiza el concurso denominado “ACCIONES POSITIVAS –” (el “CONCURSO”), el que se regirá por el siguiente reglamento:

1. **ORGANIZADOR:** CÁMARA DE COMERCIO SUIZO ARGENTINA (en adelante, el “ORGANIZADOR”), con domicilio en Leandro N. Alem 1074 Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
2. **DENOMINACIÓN DEL CONCURSO:** “ACCIONES POSITIVAS”
3. **VIGENCIA:** El presente CONCURSO tendrá vigencia en el territorio de la República Argentina desde las 00:00 horas del día 19 de abril de 2022 hasta las 23:59 horas del día 24 de junio de 2022 inclusive (en adelante, “PLAZO DE VIGENCIA”).
4. **ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:** La mera participación en el CONCURSO implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento del presente Reglamento de Participación (en adelante, el “REGLAMENTO”), como así también de las decisiones que posteriormente pudiera adoptar el ORGANIZADOR en relación con cualquier punto o cuestión no prevista en las mismas, siempre que éstas últimas se ajusten al régimen legal vigente.
5. **LOS PARTICIPANTES:** Podrán participar en el CONCURSO todas las personas humanas mayores de 18 años de edad y personas jurídicas que se encuentren activas y debidamente registradas, tengan su domicilio en el territorio de la República Argentina y sigan la mecánica descrita en el punto 7 de este REGLAMENTO (en adelante, el/los “PARTICIPANTE/S”). En ningún caso se admitirá la participación de menores de edad.
6. **EXCLUSIONES:** No podrán participar de este CONCURSO, ni hacerse acreedores de los premios, el personal del ORGANIZADOR ni de ninguna de las sociedades o personas que brinden servicio a éste, sus agencias de promoción y/o marketing, y demás personas que el ORGANIZADOR contrate para proveer cualquier producto o prestar cualquier servicio relacionado con el CONCURSO, ni tampoco los ex empleados de esas empresas que se hubieren desvinculado de las mismas dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de comienzo del CONCURSO, ni los cónyuges de todos los anteriores ni ningún pariente hasta el segundo grado de afinidad.
7. **MECÁNICA DEL CONCURSO:** Las personas humanas y jurídicas interesadas en participar del presente CONCURSO deberán presentar al ORGANIZADOR hasta el 24 de junio de 2022, inclusive, un trabajo (el “TRABAJO”) ejecutado entre el 1º de enero del 2021 y el 23 de junio de 2022 que verse sobre una acción positiva desarrollada y ejecutada.
8. **TEMÁTICAS DEL CONCURSO:** El TRABAJO deberá estar relacionado con cualquiera de las siguientes temáticas (“TEMÁTICAS”):
  - A) Jóvenes
  - B) Innovación Tecnológica
  - C) Sustentabilidad y medioambiente
9. **CATEGORÍAS DEL CONCURSO:** Al momento de la registración, los PARTICIPANTES deberán inscribirse en alguna de las siguientes tres categorías (“CATEGORÍAS”) excluyentes entre sí: (i) INDIVIDUOS, (ii) EMPRESAS o (iii) ENTIDADES (instituciones sin fines de lucro).

Todo TRABAJO presentado en cualesquiera de las tres categorías podrá ser individual o colectivo.



Queda expresamente aclarado que cada PARTICIPANTE podrá presentar un máximo de tres (3) TRABAJOS por temática. Dichos TRABAJOS no podrán haber sido premiados en ningún otro concurso.

Por obvias razones, y en concordancia con lo indicado en el punto 9, no podrá ser presentado el mismo TRABAJO en dos CATEGORÍAS diferentes.

#### 10. FORMALIDADES DEL TRABAJO:

Todo TRABAJO deberá cumplir con las siguientes formalidades para su presentación:

- I) Los PARTICIPANTES deberán completar un FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN con sus datos personales o los de la empresa o de la entidad, según correspondiera, y los del TRABAJO (en adelante, el/los "DATOS"):
  1. Todas las inscripciones deberán incluir los siguientes datos personales del presentante: nombre y apellido, DNI/CUIL/CUIT, domicilio, teléfono celular de contacto, correo electrónico.
  2. Adicionalmente, para las categorías EMPRESAS y ENTIDADES, se deberá adicionar el cargo que ocupa la persona que realiza la inscripción, la razón social de la empresa o entidad, CUIT, dirección fiscal, sector, rubro y página web de la misma.
  3. En cuanto al TRABAJO, se deberá detallar: título, CATEGORÍA y TEMÁTICA.
  4. En caso de ser un TRABAJO colectivo deberán presentarse los datos personales de los coautores.
- II) Entregar una presentación del TRABAJO en formato Power Point convertido a PDF, con un límite máximo de 10 diapositivas, la que deberá contener:
  1. Razón social de la persona jurídica o nombre de la persona física participante.
  2. Nombre de la acción.
  3. Contenido:
    - a. Descripción de la acción en relación con la TEMÁTICA.
    - b. RESULTADOS: Resultados obtenidos de la acción positiva (cuantificar cuando sea posible) priorizando material visual e ilustrativo.
    - c. Los textos a incluir deben utilizar letra Arial tamaño 11
- III) Adicionalmente, el TRABAJO deberá contener una memoria descriptiva en formato Word convertido a PDF, con un límite máximo de 4000 caracteres, letra Arial, tamaño 11 (la "MEMORIA DESCRIPTIVA"), la que contendrá:
  1. Nombre de la acción.
  2. Breve descripción de la acción en texto.
  3. Nombre y cargo de los ejecutivos líderes / individuos involucrados en el diseño y desarrollo de la acción positiva.
  4. Cuántas personas y, si correspondiese, qué áreas de la empresa/entidad participaron en la ejecución de la acción positiva.
  5. CUANDO: Fecha de ejecución de la acción positiva.
  6. QUÉ: Descripción de la acción positiva.
  7. DÓNDE: Alcance geográfico: lugar y zonas donde se desarrolló la acción positiva
  8. A QUIÉNES: Alcance humano: beneficiarios de la acción positiva (cuantificar cuando sea posible).
  9. RESULTADOS: breve descripción de éstos.
- IV) Asimismo, los TRABAJOS deberán incluir fotografías (con un máximo de 8) y opcionalmente 1 video, respetando el siguiente formato: JPEG o PNG para las fotografías con un tamaño máximo de 3 MB cada una. No se admitirán GIFs. para los videos: anexo link de acceso al video, con duración máxima de 15 minutos.

Los TRABAJOS que presenten los PARTICIPANTES deberán estar en concordancia con la TEMÁTICA del CONCURSO y cumplir asimismo con todos los requisitos formales. Todo aquel TRABAJO que no esté relacionado con las TEMÁTICAS o que incumpla cualesquiera de los requisitos formales precedentemente expuestos y/o que se encuentre incompleto, quedará automáticamente eliminado del presente CONCURSO, sin derecho a reclamo y/o compensación alguna.



Asimismo, quedarán automáticamente excluidos de participar del presente CONCURSO, a exclusivo criterio del ORGANIZADOR, aquellos TRABAJOS que contengan expresiones o imágenes agraviantes o incorrectas y/o que de cualquier modo puedan ofender a la moral y/o a las buenas costumbres y/o resultar injuriantes y/o contener lenguaje ofensivo o denigratorio o ser de cualquier modo discriminatorias y/o contener opiniones políticas y/o que no estén autorizados por sus propias empresas o entidades.

Los PARTICIPANTES garantizan al ORGANIZADOR la autoría y originalidad de su TRABAJO comprometiéndose a mantener indemne al ORGANIZADOR frente a reclamos de terceros por dichas cuestiones. Asimismo, los PARTICIPANTES garantizan al ORGANIZADOR haber obtenido el consentimiento expreso de todas las personas que puedan aparecer en las fotografías y/o videos compartidos en los TRABAJOS, comprometiéndose a mantener indemne al ORGANIZADOR frente a reclamos de terceros por dichas imágenes.

La participación en el presente CONCURSO es sin obligación de compra de producto o servicio alguno.

11. **PREMIOS:** El programa de premios del presente CONCURSO es el siguiente:

**I) PREMIOS POR LA CATEGORÍA EMPRESAS:**

**1. PREMIO INTEGRAL EMPRESAS:**

Empresa: Nota *Content Lab* en diario de primer nivel de la República Argentina.

**2. POR TEMÁTICA:**

Premio al mejor TRABAJO por temática: estatuilla conmemorativa y diploma.

**II) PREMIOS POR LA CATEGORÍA ENTIDADES:**

**1. PREMIO INTEGRAL ENTIDADES:**

Entidades: \$100.000 destinados a fortalecer el trabajo de la institución.

**2. POR TEMÁTICA:**

Premio al mejor TRABAJO por temática: estatuilla conmemorativa y diploma.

**III) PREMIOS POR LA CATEGORÍA INDIVIDUOS:**

**1. PREMIO INTEGRAL INDIVIDUOS:**

a. Pasaje de ida y vuelta a Suiza para una (1) persona en clase turista en la línea aérea que establezca el ORGANIZADOR, con visita a la Universidad de St. Gallen, Confederación Suiza. Aclaraciones:

- (i) En caso de que el GANADOR sea un grupo de personas, deberán seleccionar de este grupo la persona que efectuará el viaje.
- (ii) Los gastos de traslado hacia y desde el aeropuerto de Ezeiza y desde y hacia el aeropuerto de arribo, cualquiera que fuera, corren por cuenta exclusiva del GANADOR.
- (iii) Dicho viaje tampoco incluye tasas, impuestos aeroportuarios, alojamiento, viáticos, excursiones ni gastos adicionales ordinarios ni extraordinarios.
- (iv) El ORGANIZADOR tampoco será responsable de la contratación de seguros de viajes o seguros de salud, ni de abonar ningún testeo relacionado a la pandemia de Covid.
- (v) Como condición para la asignación del viaje se deberá contar con todos los permisos (incluidos pasaporte y visa vigentes), y demás documentación necesaria, suficiente y válidos para viajar y permanecer en destino.
- (vi) El viaje debe efectuarse en la fecha en que disponga el ORGANIZADOR, antes del 30/07/2023, y tendrá la duración que disponga este último.
- (vii) El ORGANIZADOR no será responsable por los cambios, con o sin aviso previo, de los horarios de transportes, y/o por las suspensiones, interrupciones y/o reclamaciones de cualquier índole que afectaran los horarios y frecuencias de los transportes.

**2. POR TEMÁTICA:**

a. Premio al mejor TRABAJO por temática: una máquina de café marca Nestlé y diploma. Si por causa de fuerza mayor no fuera posible entregar dicho premio, se entregarán productos Nestlé por valor equivalente.



- IV) Todos los premios precedentemente detallados serán en su conjunto denominados los PREMIOS o individualmente como el PREMIO.
- V) El PREMIO INTEGRAL será entregado a uno de los mismos ganadores de los PREMIOS POR TEMÁTICA que se entreguen en cada CATEGORÍA, de forma tal que por cada CATEGORÍA se entregarán, a tres PARTICIPANTES distintos, (i) un PREMIO por el mejor TRABAJO de cada una de las tres TEMÁTICAS, y (ii) un PREMIO INTEGRAL que será entregado a uno de los tres ganadores mencionados en el punto (i). Todo ello siempre y cuando no se declare desierta la premiación de ninguna CATEGORÍA o TEMÁTICA, conforme a lo indicado en el punto 12.

Los PREMIOS son intransferibles y no canjeables por dinero y/u otros bienes y/o servicios y no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en este REGLAMENTO. Para el caso de que el PREMIO sea gravado por impuestos y/o contribuciones exigibles, el pago de los mismos correrá por cuenta del ganador, pudiendo el ORGANIZADOR deducir del PREMIO el importe correspondiente o bien condicionar la entrega del mismo a la acreditación por parte del ganador del pago de los referidos conceptos.

12. **ASIGNACIÓN DE LOS PREMIOS:** Dentro de los 20 días siguientes de finalizado el PLAZO DE VIGENCIA el ORGANIZADOR, mediante un jurado integrado por 7 personas especialmente seleccionadas por su trayectoria, actividad y ecuanimidad (el "JURADO") seleccionará, a su exclusivo criterio y conforme criterios de beneficios generados, impacto, proceso, originalidad y replicabilidad, un TRABAJO por cada TEMÁTICA dentro de cada CATEGORÍA, el que resultará adjudicatario del PREMIO INTEGRAL establecido en el punto 11 del presente REGLAMENTO.

El JURADO a su conformación elegirá un presidente, quien será el encargado de dirimir la elección en caso de empate.

Para la selección de los ganadores cada miembro del JURADO puntuará cada TRABAJO de 1 al 5, siendo el 1 el puntaje más bajo y el 5 el más alto, sobre la base de los criterios mencionados precedentemente. Los TRABAJOS deben superar el promedio de 3 puntos sobre 5 para ser considerados posibles ganadores.

Los TRABAJOS que obtengan el puntaje más alto en cada TEMÁTICA dentro de cada CATEGORÍA serán considerados adjudicatarios de los PREMIOS, conforme punto 11 de este REGLAMENTO. En caso de existir empate en los primeros lugares, definirá el voto del presidente.

Entre todos los ganadores por TEMÁTICA dentro de una misma CATEGORÍA, el JURADO seleccionará a su exclusivo criterio un ganador del premio integral en cada CATEGORÍA.

El JURADO queda habilitado para declarar desierta la premiación de cualquier CATEGORÍA y TEMÁTICA, ya sea por falta de PARTICIPANTES, por falta de TRABAJOS que hayan superado el mínimo de puntaje requerido, por incumplimiento del presente REGLAMENTO, o cualquier otro motivo que el JURADO considere pertinente.

Las consideraciones, fallos y decisiones tomadas por el JURADO serán definitivas e inapelables, y la sola participación del PARTICIPANTE en el presente CONCURSO implica la aceptación por parte del mismo de las decisiones que pueda adoptar el ORGANIZADOR y/o el JURADO, sin que corresponda derecho a reclamo alguno.

El ORGANIZADOR notificará a los PARTICIPANTES seleccionados de su condición de tales dentro de las 72 horas del fallo del JURADO, mediante correo electrónico.

El Fallo del Jurado se hará público durante la entrega de premios que tendrá lugar en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la celebración del 1º de Agosto del año 2022 que realizará la CÁMARA. Se comunicará fecha y lugar precisos el día 1 de Julio de 2022. Si el PARTICIPANTE premiado no pudiera acudir, queda autorizado para designar a un representante que asista al acto de premiación en su reemplazo.

Los gastos de movilidad, alojamiento, traslados y estadías o todo otro gasto en que los PARTICIPANTES pudieran incurrir para reclamar y retirar sus premios serán a exclusivo cargo de cada PARTICIPANTE.



13. **RESPONSABILIDAD E INDEMNIDADES:** El ORGANIZADOR no será responsable por el destino, finalidad y/o uso que los ganadores le den al PREMIO, ni por la pérdida, robo o sustracción de este una vez efectuada su entrega.

El ORGANIZADOR no será responsable por los daños o perjuicios que pudieren sufrir los PARTICIPANTES, o los terceros, debido a su participación en el presente CONCURSO y declinan todo tipo de responsabilidad frente a los PARTICIPANTES y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada PARTICIPANTE por el solo hecho de participación en este CONCURSO. El ORGANIZADOR tampoco será responsable por fallas en la red Internet, desperfectos técnicos que pudieran interrumpir o alterar el normal desarrollo del CONCURSO.

Los PARTICIPANTES son los únicos responsables por la veracidad de los datos personales y la omisión y/o falsedad de los mismos les hará perder todo derecho a los PREMIOS. Será eliminado cualquier participación que incluya datos erróneos, inexactos o fraudulentos. Está prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en el CONCURSO que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta de la detallada en las presentes bases.

14. **MODIFICACIONES:** Cuando circunstancias no imputables al ORGANIZADOR o no previstas en este REGLAMENTO o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor así lo justifiquen, el ORGANIZADOR podrá modificar cualquiera de los puntos enunciados en este REGLAMENTO, suspender, cancelar o modificar el CONCURSO, siempre ajustándose a la legislación vigente en la materia. Las decisiones del ORGANIZADOR sobre todos y cada uno de los aspectos del CONCURSO serán definitivas e inapelables.

15. **AUTORIZACION:** Los PARTICIPANTES autorizan al ORGANIZADOR, como condición para su participación en este CONCURSO, a difundir sus datos personales e imágenes/videos en los medios y formas que el ORGANIZADOR disponga, sin derecho a compensación alguna y hasta transcurridos 2 (dos) años de finalizado el presente CONCURSO.

Los PARTICIPANTES declaran ser los únicos y exclusivos titulares de todos los derechos de autor sobre el TRABAJO, en los términos de la Ley 11.723. Asimismo, todo participante garantiza por el mero hecho de su participación en el presente CONCURSO contar con la debida autorización de todos los coautores del TRABAJO para registrar el mismo en el presente CONCURSO de acuerdo y con la extensión prevista en el presente REGLAMENTO, incluso para conferir el derecho de difusión del TRABAJO al ORGANIZADOR. Todo PARTICIPANTE autoriza al ORGANIZADOR a difundir su TRABAJO por los medios que el ORGANIZADOR disponga y se compromete a indemnizar y mantener indemne al ORGANIZADOR y todo su personal, socios y miembros de la Junta Directiva, por toda pérdida, responsabilidad, reclamo, daño y costas, incluyendo gastos razonables de abogados, derivados de la violación del presente REGLAMENTO, la violación a los derechos de terceros, específicamente de los derechos de autor y cualquier daño ocasionado a terceros como resultado de su participación en el presente CONCURSO.

La participación en este CONCURSO implica que el PARTICIPANTE cede al Organizador en forma expresa los derechos para la difusión de su TRABAJO por un período de 3 años desde el fallo del Jurado. La participación en este CONCURSO implica la autorización al ORGANIZADOR para publicar y difundir los TRABAJOS en el soporte y medio que el ORGANIZADOR considere conveniente. Los PARTICIPANTES renuncian expresamente a cualquier compensación.

16. **DATOS PERSONALES:** Los datos personales brindados por los PARTICIPANTES para la participación en este CONCURSO, serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos de titularidad de la CAMARA DE COMERCIO SUIZO ARGENTINA, con domicilio en Avenida Leandro N. Alem 1074, Piso 10, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La provisión de los datos por parte de los PARTICIPANTES del CONCURSO es voluntaria, sin perjuicio de ser un requisito necesario para participar en el CONCURSO.

El titular de los datos personales o sus representantes legales tienen la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326.

Los PARTICIPANTES podrán requerir que dicha información le sea suministrada, actualizada, rectificada o removida de la base de datos a su pedido. A tales efectos deberá comunicarse a [info@suiza.org.ar](mailto:info@suiza.org.ar)



La Agencia de Acceso a la Información Pública, órgano de control de la Ley N° 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

El registro y participación en el CONCURSO implicará el otorgamiento por parte del PARTICIPANTE, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la Ley 25.326.

17. **DISPONIBILIDAD:** El presente REGLAMENTO se encuentra a disposición de cualquier interesado en <https://accionespositivas.suiza.org.ar/>
18. **JURISDICCIÓN:** El presente CONCURSO se registrá por las Leyes de la República Argentina. Para cualquier controversia relacionada con este CONCURSO registrá la jurisdicción de los tribunales en lo Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la que los PARTICIPANTES aceptan someterse voluntariamente renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.